



**RESOLUCIÓN No. 2176 DE 2016**

Por la cual se modifica la Resolución No. 1683 del 16 de Junio del 2016  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 115/91, 715/01, 1437/11 y Decreto  
Departamental 086 de marzo 26/02 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1683 del 16 de Junio del 2016 se encargo a la docente MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA con cc. 43.590.334 en el cargo de Directivo Docente Rector en la I.E Tierra Seca del municipio de Fortul.

Que en el acto administrativo N0 1683 del 16 de Junio del 2016, se omitió describir la situación administrativa en que se encontraba la docente MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA quien para la fecha de la convocatoria 002 del 03 de Marzo del 2016 se encontraba encargada de las funciones de Coordinador en la Institución Educativa Alejandro Humbolt Sede Principal, situación administrativa que culmina con el nuevo encargo en la Rectoría de la I.E Tierra Seca.

Que es necesario dar por terminado el encargo de coordinadora de MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA en la I.E Alejandro Humbolt Sede Principal realizado mediante resolución No. 848 del 28 de Febrero del 2013, y en consecuencia se genera vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente – Coordinador I.E Alejandro Humbolt Sede Principal.

Que la presente decisión deberá ser integrada en la resolución No. 1683 del 16 de Junio del 2016 y sus efectos legales surgen apartir del momento de expedición conforme la ley 1437 del 2011.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar la resolución 1683 del 16/06/2016 e incluir el articulo siguiente: Art. 5º: Dar por terminado el encargo de funciones de Coordinador en la I.E Alejandro Humbolt Sede Principal desempeñado por la docente MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA según Resolución No. 848 del 28/02/2013 y en consecuencia se declara vacante definitiva el cargo mencionado.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones de la resolución 1683 del 16/06/2016, mantienen incólumes, procediendo con la notificación del mismo conforme la Ley 1437 del 2011.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a, 3 - AGO 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador de Arauca

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretaria de Educación Departamental

Aprobo: Yiseth Garrido Blanco  
Reviso: Maria Isabel Linares P.

Proyecto: Diana K. Gaona  
Revision Oficina Juridica SED:

**"Humanizando el Desarrollo"**